

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda : Proceso Posesorio
Demandante : RAUL HERNANDO GALVIS BELLO y OTRO
Apoderado: : HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
Demandado : JOSE IGNACIO BENITEZ OTALORA
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00047-00

Una vez transcurrido el plazo para impugnar la liquidación de costas sin objeciones, se procede a aprobarla conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b263c77426577b659e04fc082378d6c54c916cec9fbf4fb8a3fa9f189e29046**

Documento generado en 08/02/2024 10:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>